

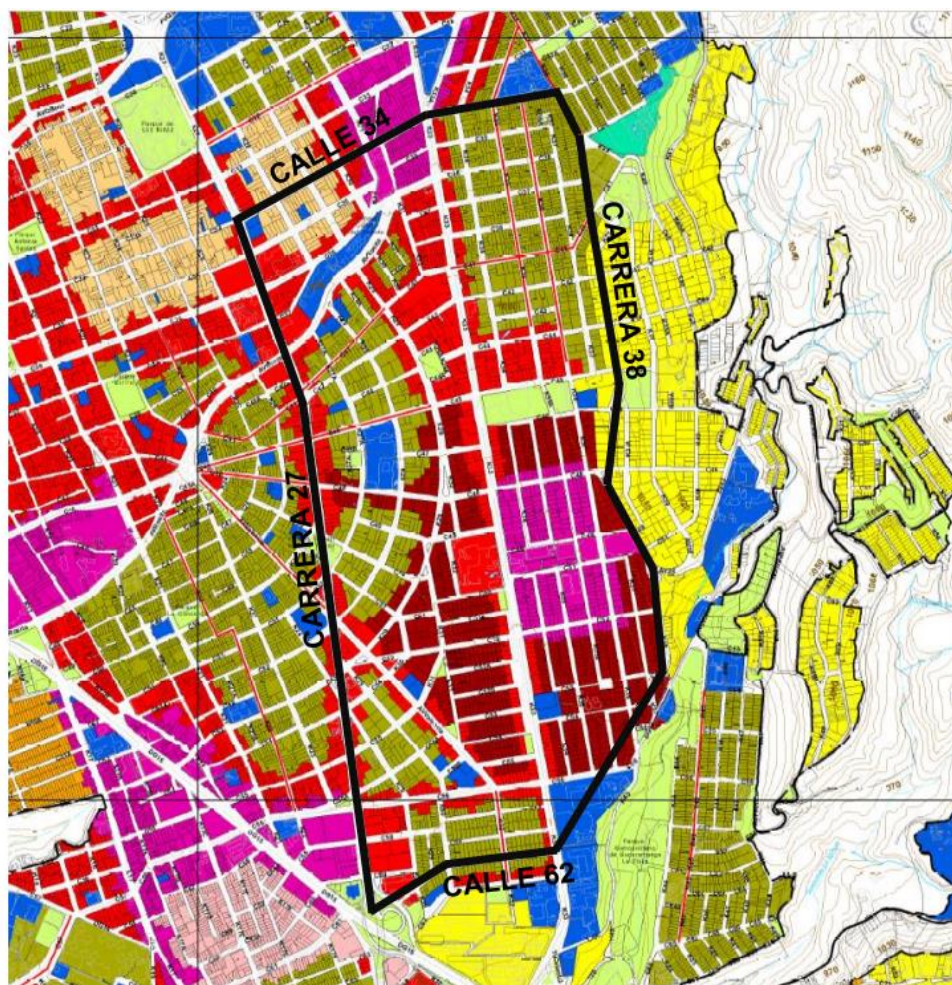
**MODIFICACION No. 2 ANUNCIO PÚBLICO
ADQUISICION DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE EXTRAMURAL DEL
INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Mediante el presente documento se modifican algunos numerales del anuncio publicado el pasado primero de octubre, los demás apartes no intervenidos conservan plena validez.

2. Ubicación geográfica del predio para la construcción de la sede extramural del Instituto de Lenguas de la Universidad Industrial de Santander, en el Municipio de Bucaramanga.

La Universidad soportado en el documento “Estudio de Pre-Factibilidad Sede Extra - Mural Instituto de Lenguas UIS – ILUIS” realizado en 2013 y actualizado en el 2014, determino una ubicación estratégica para desarrollar la Visión del ILUIS y en tal sentido el predio debe estar ubicado sobre la meseta de Bucaramanga en una poligonal demarcada entre las calles 34 y 62 y las carreras 27 y 38.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DESCRIPCIÓN PREDIO EN ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



8. Condiciones generales para participar

Se podrá presentar propuesta bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado colombiano.

Individualmente, como:

- (a) personas naturales nacionales o extranjeras,
- (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.

Conjuntamente, cuando a través de varios predios se cumpla con las condiciones de la invitación o un predio pertenezca a varias personas, caso en el cual la presentación de la oferta debe estar suscrita por todos los propietarios, sin que se requiera la constitución de consorcios o uniones temporales.

Son condiciones para participar:

- a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80, modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y en el Título I - Capítulo II del Acuerdo del Consejo Superior N° 050 de 2015 de la Universidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal que firme la certificación). Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de propuestas presentadas por varios propietarios este requisito debe ser acreditado por todos los interesados. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de entrega de propuestas.

Este requisito debe ser acreditado por los propietarios inscritos que tengan como actividad económica registrada la compra venta de bienes inmuebles deberán

- d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente con domicilio en Colombia, podrá estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y al momento de celebrar el contrato, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la

presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica.

Este documento deberá ser presentado por los propietarios inscritos que tengan como actividad económica registrada la compra venta de bienes inmuebles

10. Cronograma del anuncio público

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Octubre 1 de 2018	Publicación anuncio público	Página institucional www.uis.edu.co
Noviembre 30 de 2018 4:00 pm	Presentación de ofertas	División de Contratación, Sede Principal UIS, Bucaramanga, Edificio de Administración 2, Piso 1, oficina 104
Hasta el 20 de diciembre de 2018	Revisión de la ofertas recibidas e información a los proponentes del resultado de la actividad.	Página institucional www.uis.edu.co Correo electrónico registrado de cada proponente

La Universidad podrá modificar el anterior cronograma mediante publicación en la página web o comunicación electrónica a todos los interesados u ofertantes.

11. Criterios de participación y evaluación de ofertas

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y demás requisitos legales de las propuestas. Las que cumplan, se someterán al proceso de evaluación técnica.

- Verificación de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 2 del presente documento.

Cuadro No. 1 Admisibilidad Jurídica

Ítem	Documento	Requisito
1.	Formato No. 1 - Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el propietario, representante legal del propietario o apoderado debidamente facultado.	Firma del propietario o Representante Legal
		Poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado, o contrato de mandato
		Aportar el poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
		Estar habilitado para contratar con el Estado
2.	Persona Natural: Demostración de existencia	Presentación copia de: cédula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte o documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.
3.	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal.	Fecha de expedición
		Vigencia sociedad
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal)
		Aportar la autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal)
		Presentación copia cédula de ciudadanía del Representante Legal
4.	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). Aplica para los propietarios inscritos que tengan como actividad económica registrada la compra venta de bienes inmuebles.	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal.
		Copia del certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
		Persona Natural: mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación.
		Expedida dentro de los treinta (30) días calendario con respecto de la fecha límite de entrega del sobre de las propuestas

Ítem	Documento	Requisito
5.	Certificado de Antecedentes Fiscales.	No estar registrado como responsable fiscal, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado en el Boletín vigente a la fecha límite de entrega del sobre de las propuestas Será verificado por la Universidad
6.	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Encontrarse sin antecedentes disciplinarios Será verificado por la Universidad
7.	Registro único tributario (RUT) Aplica para los propietarios inscritos que tengan como actividad económica registrada la compra venta de bienes inmuebles.	Copia legible del registro único tributario (RUT), El cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27/08/2013, si aplica

Una vez verificada la admisibilidad jurídica de las propuestas y evaluada la vocación técnica del predio o predios presentados, le corresponderá a la Institución adelantar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2, Artículo 17, Acuerdo 050 de 2015, el siguiente procedimiento:

1. Solicitar la Norma Urbana del predio, con el propósito de definir el área de actividad permitida y las restricciones constructivas con mayor grado de detalle que los consignados en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.
2. Realizar un estudio de títulos del bien inmueble que se pretende adquirir.
3. Realizar un avalúo corporativo de que trata la Ley 1673 de 2013, a través de un gremio o lonja de propiedad raíz con la participación colegiada de sus agremiados, del bien o los bienes inmuebles identificados que posean las características técnicas necesarias para resolver los requerimientos institucionales.
4. Realizar los estudios técnicos que se requieran.
5. Analizar y comparar las condiciones técnicas y económicas de los bienes inmuebles que satisfacen los requerimientos identificados, análisis que deberá tener en cuenta los principios previstos en el Estatuto de Contratación y la presente reglamentación.
6. Solicitar autorización del Consejo Superior, para la negociación del inmueble.

El avalúo, el análisis y comparación de bienes inmuebles y el estudio de títulos, de que tratan los numerales anteriores, se constituyen en la memoria técnica del proyecto, que se presentará ante el Consejo Superior, para lo de su competencia.

DIVISION DE CONTRATACION